

Pedro

El, alcalde ejerciente de la ciudad de San Carlos,
Hace saber.

Con el fin de evitar de gracia personal, que
da terminantemente prohibido, que los niños, entre
los de 16 años, se expongan a la vía pública, ma-
chine al llegar las máquinas a la estación, o salir
de ella. Los contraventores a esta disposición,
serán castigados con la multa de diez pesos, que
exigirá a los padres o tutores de aquéllos.

Dados 27 de Enero 1880
P. O.

Sernando R. Rago,

Publique

Pedro Larrea.